

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2018-00468.**

A Despacho de la señora juez informándole que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el 23 de mayo de 2022. Se deja constancia además que se hace necesario reorganizar la agenda, teniendo en cuenta la referida suspensión.

Sírvase Proveer.

RICARDO BOTERO BEDOYA

Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

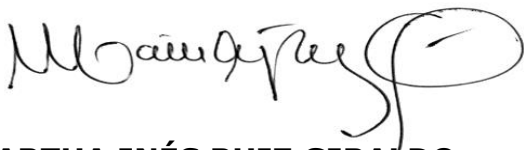
Manizales, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No. 228

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 163 del C.G.P, se **REANUDA** de oficio el presente proceso.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora YULI DAHIANA BUITRAGO GOMEZ en contra de la sociedad HADA S.A y, para tal efecto, se señala el día VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 093 de septiembre 07 de 2022.

RICARDO OTERO BEDOYA
SECRETARIO